



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 06185 /22

Ciudad de México, a 29 de julio de 2022

DRA. LIVIA SOCORRO LEÓN PANIAGUA

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias

Av. Universidad No. 3000

Coyoacán, Ciudad de México

C.P. 04510 - México

Tel: (55) 56230222, ext. 44720

E-mail: llp@ciencias.unam.mx

PRESENTE

En alcance a la autorización de colecta científica por proyecto, otorgada a través del similar No. SGPA/DGVS/03970/22 de fecha 19 de julio de 2022, inherente al proyecto denominado: **"Biología y evolución de mamíferos mesoamericanos"** y los subproyectos: **"Procesos evolutivos y cambios taxonómicos de los mamíferos mexicanos"**, **"Sistemática y evolución de roedores Neotominae"**, **"Estudios sobre la coevolución de roedores y sus endopatógenos"**, **"Identificación de agentes zoonóticos asociados con mamíferos silvestres y sus ectoparásitos"**, **"Faunística y riqueza de especies de los mamíferos del noroeste de México"**, **"Biomonitoreo ambiental: absorción de metales tóxicos a través del pelo de diferentes órdenes de mamíferos terrestres"**, **"Sistemática integrativa y filogeografía de *Peromyscus macrotis* (Chiroptera: Emballonuridae)"**, **"Análisis taxonómico del murciélago *Artibeus aztecus* (Chiroptera: Phyllostomidae) utilizando evidencias climáticas"** y **"Diversidad genética de *Stumira hondurensis*"**,.

Al respecto, le comunico que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III XXII, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 9 fracción XXV y 15 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; 79, 80 fracción I, 82, 83 y 87 párrafo cuarto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 9º. Fracción XII, 97 y 98 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 123 Fracción IV y 126 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; Artículo 85, Artículo 88, fracciones I y II, Artículo 105, Fracciones II y III del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas (ANP's); las disposiciones relativas de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 su Modificación al Anexo Normativo III y de la NOM-162-SEMARNAT-2012, la Dirección General de Vida Silvestre **autoriza** el Alcance al Of. No. SGPA/DGVS/03970/22:

Página 1 de 4



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 06185 /22

Ciudad de México, a 29 de julio de 2022

DICE:

- Contención de hasta diez (10) ejemplares de mamíferos pequeños y medianos de las siguientes familias, especies y ordenes: **Familia Sciuridae, Geomyidae, Soricidae, Didelphidae, Dasypodidae, Myrmecophagidae, Cyclopedidae, Talpidae, Agoutidae, Cuniculidae, Procyonidae, Leporidae, Cervidae, Tayassuidae, Notiosorex crawfordi, Scapanus anthonyi, Scapanus latimanus, Neotamias merriami, Sciurus griseus, Tamiasciurus mearnsi, Dipodomys gravipes, Microtus californicus, Neotomabryanti, Ondatra zibethicus, Sylvilagus graysoni, Choeronycteris mexicana, Leptonycteris verbabnenae, Myotis evotis, Myotis vivesi, Orden Mammalia, Castor canadensis, Ovis canadensis, Antilocapra americana, Vulpes macrotis, Taxidea taxus**, para obtención de huellas, excretas, pelo, y su liberación posterior en el área de colecta.

DEBE DECIR:

- Colecta de hasta diez (10) ejemplares por localidad "mamíferos mesoamericanos" de las familias Emballonuridae, Molossidae, Natalidae, Thyropteridae, Mormoopidae, Noctilionidae, Phyllostomidae, Vespertilionidae, Heteromyidae, Cricetidae, Sciuridae, Soricidae, Geomyidae para su registro taxonómico en el sitio (GPS), toma de datos morfológicos, sexado, evaluación de su condición reproductiva, de edad, presencia de muda, muescas y su liberación inmediata en el área de colecta
- Colecta de hasta dos (2) ejemplares por localidad de "mamíferos meoamericanos" pertenecientes a las familias de Didelphidae, Dasypodidae, Myrmecophagidae, Cyclopedidae, Talpidae, Agoutidae, Cuniculidae, Procyonidae, Leporidae, Cervidae, Tayassuidae para su registro taxonómico en el sitio (GPS), toma de datos morfológicos, sexado, evaluación de su condición reproductiva, de edad, presencia de muda, muescas y su liberación inmediata en el área de colecta y su liberación inmediata en el área de colecta
- Colecta de hasta seis (6) ejemplares por localidad de las especies de **Notiosorex crawfordi, Scapanus anthonyi, Scapanus latimanus, Neotamias merriami, Sciurus griseus, Tamiasciurus mearnsi, Dipodomys gravipes, Microtus californicus, Neotoma bryanti, Ondatra zibethicus, Sylvilagus graysoni, Choeronycteris mexicana, Leptonycteris yerbabuenae, Myotis evotis, Myotis vivesi**, para su registro taxonómico en el sitio (GPS), toma de datos morfológicos, sexado, evaluación de su condición reproductiva, edad, presencia de muda, muescas y su liberación inmediata en el área de colecta y su liberación inmediata en el área de colecta





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 06185 /22

Ciudad de México, a 29 de julio de 2022

- Colecta de oportunidad de excretas, pelo, huellas y de partes de ejemplares muertos por localidad de Orden mamalia, **Castor canadensis, Ovis canadensis, Ovis canadensis, Antilocapra americana, Vulpes macrotis, Taxidea taxus.**

DICE:

Las actividades se llevarán a cabo **Nivel Nacional, fuera de áreas naturales protegidas.** La presente autorización tendrá una **vigencia de un (01) año** a partir de la emisión de la presente.

Las actividades se realizarán con el aval de la Facultad de Ciencias, Universidad Nacional Autónoma de México, con la colaboración de la C.C. [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] el titular y colaboradores deberán sujetarse obligatoriamente a las siguientes condiciones:

DEBE DECIR:

Las actividades se llevarán a cabo **Nivel Nacional, fuera de áreas naturales protegidas.** La presente autorización tendrá una **vigencia de un (01) año** a partir de la emisión del presente alcance.

Las actividades de colecta se realizarán con la colaboración de: Dr. [REDACTED]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DCVS/ 06185 /22

Ciudad de México, a 29 de julio de 2022

Finalmente, le notifico que este oficio deberá estar acompañado invariablemente del similar No. SGPA/DCVS/03970/22 y queda sujeto estrictamente a las condiciones establecidas en el mismo.

ATENTAMENTE
El Director General



SEMARNAT

Biól. Roberto Aviña Carlin

"Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. - subsecretaria.parn@semarnat.gob.mx
Román Hernández Martínez.- Unidad Coordinadora de Delegaciones: roman.hernandez@semarnat.gob.mx
María de Jesús Rodríguez López.- Encargada de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.- maria.rodriquez@profepa.gob.mx
Daniel Arturo Yáñez Sánchez.- Encargado de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Baja California.- daniel.yanez@profepa.gob.mx
Enriqueta Salcido Olguín.- Encargada de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Baja California Sur.- rosa.salcido@profepa.gob.mx
José Alberto Pech Herrera.- Encargado de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Campeche.- jose.pech@profepa.gob.mx
Inés Arredondo Hernández.- Encargada de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Chiapas.- ines.arredondo@profepa.gob.mx
Juan Carlos Segura.- Encargado de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- juan.segura@profepa.gob.mx
Juan Martínez Alcalá.- Encargado de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Coahuila.- juan.martineza@profepa.gob.mx
Zoila Dulce Ceja Rodríguez.- Encargada de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Colima.- zoila.ceja@profepa.gob.mx
José Luis Reyes Muñoz.- Encargado de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Durango.- j.reyes@profepa.gob.mx
Federico Ortiz Flores.- Encargado de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de México.- federico.ortiz@profepa.gob.mx
Armando Ramírez García.- Encargado de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato.- armando.ramirez@profepa.gob.mx
Víctor Manuel García Guerra.- Encargado de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero.- victor.garcia@profepa.gob.mx
Lucero Estrada López.- Encargada de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Martha Patricia Gutiérrez De La Garza.- Encargada de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Jalisco.- martha.gutierrez@profepa.gob.mx
Marco Antonio Méndez Cortés.- Encargado de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Michoacán.- marco.mendez@profepa.gob.mx
Javier Martínez Silvestre.- Encargado de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Morelos.- javier.martinez@profepa.gob.mx
Adrián Sánchez Estrada.- Encargado de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Nayarit.- adrian.sanchez@profepa.gob.mx
José Aarón Mendoza Ramírez.- Encargado de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León.- jose.mendoza@profepa.gob.mx
Estela Hernández Vázquez.- Encargada de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.- estela.hernandez@profepa.gob.mx
María Elizabeth Pérez Castillo.- Encargada de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Puebla.- maria.perez@profepa.gob.mx
María Antonieta Eguarte Fruns.- Encargada de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Querétaro.- maria.eguiarte@profepa.gob.mx
Raúl Albornoz Quintal.- Encargado de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- raul.albornoz@profepa.gob.mx
Marcela Hernández Arista.- Encargada de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de San Luis Potosí.- marcela.hernandez@profepa.gob.mx
Beatriz Violeta Meza Leyva.- Encargada de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- beatriz.meza@profepa.gob.mx
Beatriz Eugenia Carranza Meza.- Encargada de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora.- beatriz.carranza@profepa.gob.mx
Mayra Cecilia Villagómez de los Santos.- Encargada de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el estado de Tabasco.- mayra.villagomez@profepa.gob.mx
Aquilés Chávez Caudillo.- Encargado de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Tamaulipas.- aquiles.chavez@profepa.gob.mx
Arturo Zárate Flores.- Encargado de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Tlaxcala.- arturo.zarate@profepa.gob.mx
Juan Antonio Huerta Galiote.- Encargado de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Veracruz.- juan.huerta@profepa.gob.mx
Jesús Arcadio Lizárraga Veliz.- Encargado de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Yucatán.- jesus.lizarraga@profepa.gob.mx
Lourdes Angélica Briones Flores.- Encargada de Despacho de Delegación de la PROFEPA en el Estado de Zacatecas.- lourdes.briones@profepa.gob.mx
Subdirección de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre.

Archivo (Alcance 09/k5-0607/05/22)
c:gabriela/_Alcance_Livia León (mamíferos mesoamericanos) (29-07-22)

[Handwritten signature]
ZTC/CHL/FSC/GM30

